

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**TORRES DE LA ALAMEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Que en la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 18 de septiembre de 2015, se aprobó el expediente de modificación de créditos número 6/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, como consta en el certificado expedido por la Secretaría General, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, cuyo texto se hace público para su conocimiento.

Expediente modificación de créditos número 6/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		N.º	DESCRIPCIÓN	EUROS
231	22100 Energía eléctrica centro de mayores y aula mujer	231-22100	Energía eléctrica centro de mayores y aula mujer	30.000
			TOTAL DE GASTOS	30.000

BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		N.º	DESCRIPCIÓN	EUROS
150	635 Adquisición dumper	150-634	Adquisición dumper	30.000
			TOTAL DE GASTOS	30.000

En Torres de la Alameda, a 26 de septiembre de 2015.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/30.729/15)

